



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
 Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-01548-00
 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 10 NOV 2022

En atención al memorial que obra en el expediente, por secretaría se ordena oficiar a la **EPS SURAMERICANA S.A.** con el fin de que suministrar en el término de diez (10) días la dirección que registra el demandado **LEONARDO RODRIGUEZ MORA**, igualmente, el nombre y dirección del empleador que figure en la base de datos.

Una vez hecho lo anterior se autoriza a la parte actora para que realice la notificación a la demandada, en el término de 30 días So pena Desistimiento Tácito.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
 JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
 JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
 BOGOTA D.C
 SECRETARÍA
 Bogotá D.C. 11 NOV 2022 HORA 8 A.M.
 Por ESTADO N° 149 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
 Secretaria

nrr